

MYSRL Contratos	
Contrato	CCO-066/05
Porción	01
Elemento	01
Categoría	01
Variación	002
Hecho por:	amc

**ORDEN DE CAMBIO 001
DEL
ALCANCE DEL TRABAJO WO-001/05-OP**

Número de Contrato de Servicios Generales : MYSRL-CCO-066/05
Contratista : EQUIPORC SRL

YANACocha y El CONTRATISTA, por la presente, acuerdan modificar la orden de trabajo WO 001/05-OP, tal como se indica a continuación. Los servicios prestados en virtud de esta Orden de Cambio estarán sujetos a los términos y condiciones del Contrato de Servicios Generales **MYSRL-CCO-066/05** y la Orden de Trabajo **WO-001/05-OP**, excepto lo que en la presente Orden de Cambio se indique:

Monto del Alcançe de Trabajo	US\$	16,484.22
Orden de Cambio 001	US\$	16,000.00
Monto revisado de la Orden de Trabajo	US\$	32,484.22

A. Alcance del Trabajo.

Se emite el presente Orden de Cambio para ampliar su alcance por la prestación de "**Servicios de Investigación en Cierre de Minas en las diferentes áreas de trabajo de Yanacocha**".

B. Especificaciones.

No se modifica.

C. Período de la Prestación de Servicios.

Los trabajos materia del presente Orden de Cambio se ejecutarán en un plazo de 06 meses contabilizados a partir del 01.01.06 al 30.06.06.

D. Monto máximo de la Orden de Trabajo.

EL CONTRATISTA será compensado por los servicios realizados, bajo la modalidad a **SUMA ALZADA**, y de acuerdo al presupuesto aprobado por el representante de **YANACocha**. El monto estimado más no garantizado por los servicios prestados bajo esta Orden de Cambio asciende a la suma de **US\$ 16,000.00 (Diez y seis mil con 00/100 Dólares Americanos)** más IGV.

Por cada factura que **EL CONTRATISTA** presente por los trabajos realizados, deberá adjuntar el Estado de Pago correctamente llenado y firmado por su representante. Asimismo deberá estar firmado por el Supervisor y Gerente del área solicitante de **YANACocha**.

E. Monto Máximo del Trabajo.

El monto total estimado pero no garantizado de este Alcance de Trabajo es modificado a la suma de **US\$ 32,484.22 (Treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 22/100 Dólares Americanos)**, más IGV.

En ningún caso, la compensación que se adeude a **EL CONTRATISTA** (la cual incluye todo lo estipulado para este Alcance) será mayor a **32,484.22** si no hay consentimiento previo y por escrito del representante de **YANACocha**. De existir autorización escrita para aumentar el monto establecido, se deberá emitir una Orden de Cambio al Alcance de Trabajo para establecer el nuevo monto máximo.

ACEPTADO Y APROBADO a los 13 días del mes de Mayo del 2006.

POR: YANACocha

POR : EL CONTRATISTA

(Fdo.)

Nombre: Frank U. Moritz

Cargo: Gerente de Contratos

Fecha: 13-05-06

(Fdo.)

Nombre: Víctor Rafael Chilón Zambrano

Cargo: Representante Legal

Fecha: